

T-1371

Economía 16-1214

J/c

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
Oficio INMUJERES/DGTPG/DSSV/282/2016**

Ciudad de México, 3 de agosto de 2016

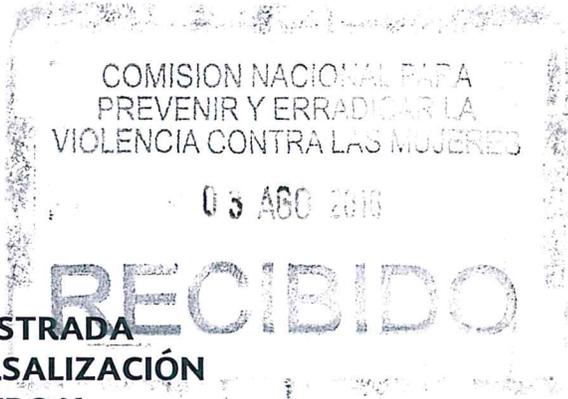
**MAESTRA
ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA
COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
P R E S E N T E**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, me permito remitirle el informe con las conclusiones del Grupo de Trabajo que estudió y analizó la situación que guarda el territorio del Estado de Guerrero sobre el que se señala existe violación a los Derechos Humanos de las Mujeres por violencia feminicida.

Sin otro particular, le reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

**LIC. MARÍA GUADALUPE DÍAZ ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y
COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO**



- C.c.p. Lic. Miguel Ángel Osorio Chong. - Secretario de Gobernación.
- Lic. Lorena Cruz Sánchez. - Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- Lic. Roberto Rafael Campa Cifrián. - Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.
- Lic. Marcela Eternod Arámburu. - Secretaria Ejecutiva del INMUJERES.

GGG/CVO